



## RESOLUCIÓN N° 40/20

### VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, el Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin sancionado por Resolución N° 27/97, la Resolución N° 38/20, y el correspondiente deber de crear la Comisión de Receso para el periodo legislativo 2.021, Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, en un mismo tenor, la normativa mencionada precedentemente, Artículo 62°, establece que el Honorable Concejo Deliberante...*"se reunirá en sesiones ordinarias desde el 1° de febrero al 15 de Diciembre de cada año debiendo determinarse en el Reglamento Interno del Cuerpo los días de sesiones. El periodo podrá ser continuo o alternado, antes de finalizar el o los periodos ordinarios de sesiones que el Concejo se hubiese señalado, podrá prorrogarlas por decisión de la mayoría, por termino fijo, con o sin limitación de asuntos."*

Que, el Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin sancionado por Resolución N° 27/97, Artículo 13°, establece que el Concejo se reunirá anualmente en dos periodos Ordinarios de Sesiones.

Que, por Resolución N° 38/20, se prorrogó hasta el 23 de diciembre de 2020 el Período de Sesiones Ordinarias 2020.

Que, por lo tanto la Comisión de Receso se ha establecido durante los meses de enero y febrero.

Que, es necesario dar continuidad administrativa al Honorable Concejo Deliberante durante el receso de verano.

Que, en caso de dar tratamiento urgente a algún tema es necesario convocar al Cuerpo Legislativo a Sesión Extraordinaria.

Que, para ello es preciso crear una Comisión de Receso Legislativo.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente disposición.

Doris Mariel Novoa  
Secretaria Legislativa HCD  
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut



## POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de facultades que le confiere la Ley XVI N° 46:

## RESUELVE

**Artículo 1°:** ESTABLECER el periodo de receso legislativo desde el 1° de Enero al 28 de Febrero de 2021.

**Artículo 2°:** CREAR la Comisión de Receso del Honorable Concejo Deliberante desde el 01/01/2021 al 28/02/2021.

**Artículo 3°:** CONFORMAR la Comisión de Receso según el siguiente diagrama:

Desde el 01/01/2021 al 31/01/2021 integrarán la Comisión de Receso, los Concejales: Emilia Johanna Méndez, Jorge Edgardo Rocha, Sixto Justino Jaramillo y Ana Laura Ortiz.

La Presidencia de esta Comisión la ejercerá la Concejala Claudia Marisa Garitano desde el 01/01/2021 hasta el 15/01/2021, luego, desde el 16/01/2021 hasta el 31/01/2021 la presidirá la Presidenta del HCD Valeria Lorena Tedesco.

Desde el 01/02/2021 al 28/02/2021, la Comisión de Receso la integrarán los Concejales: Marisol Anahí Salazar, Carlos Edgardo Ríos, Mirna Isabel Pugh y Omar Santiago González.

La Presidencia de esta Comisión la ejercerá la Concejala Claudia Marisa Garitano desde el 01/02/2021 hasta el 12/02/2021, luego, desde el 13/01/2021 hasta el 28/02/2021 la presidirá la Presidenta del HCD Valeria Lorena Tedesco.

**Artículo 4°:** Son atribuciones de la Comisión de Receso las establecidas en el Artículo 66° del Reglamento Orgánico de este Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 5°:** Establécese el horario de atención durante el periodo de receso de lunes a viernes de 9:00 Hs. a 12:00 Hs.

**Artículo 6°:** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

**Artículo 7°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa  
Secretaria Legislativa HCD  
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut